

AVISO RECTIFICATIVO



TELECOM ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 21 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,500%, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO EL 18 DE JULIO DE 2031

A SER EMITIDAS EN LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN TEMPRANA EN CANJE DE UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$200.000.000 DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 A TASA FIJA DEL 8,000% CON VENCIMIENTO EN 2026 EN CIRCULACIÓN (CUSIP N° 879273 AR1 y P9028N AV3; ISIN N° US879273AR14 Y USP9028NAV30) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso rectificativo del aviso de resultados de fecha 25 de julio de 2024 (el “**Aviso de Resultados**”) correspondiente a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a una tasa de interés fija del 9,500%, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses con vencimiento el 18 de julio de 2031 a ser emitidas en la Fecha de Emisión y Liquidación Temprana (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a ser emitidas en la Fecha de Emisión y Liquidación Temprana**”) a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. (la “**Compañía**”) en canje de un valor nominal de hasta US\$200.000.000 de las Obligaciones Negociables Existentes, bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”) autorizado por la CNV mediante Resolución N° 19481 de fecha 19 de abril de 2018, Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a ser emitidas en la Fecha de Emisión y Liquidación Temprana serán adicionales a las obligaciones negociables clase 21 originalmente ofrecidas mediante el suplemento de prospecto de fecha 8 de julio de 2024 (el “**Suplemento Original**”) y emitidas con fecha 18 de julio de 2024 (las “**Obligaciones Negociables Clase 21 Originales**”) y juntamente con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a ser emitidas en la Fecha de Emisión y Liquidación Temprana, las “**ONS Clase 21**”). Excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación y Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a ser emitidas en la Fecha de Liquidación Temprana tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase 21 Originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Se informa a través del presente al público inversor que, debido a un error material involuntario, se procede a rectificar cierta información relativa al resultado de la Oferta de Canje de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 reemplazando la información original indicada en el Aviso de Resultados, según el detalle a continuación:

“**4. Fecha de Emisión y Liquidación Temprana:** 26 de julio de 2024.”

Todos los términos de las Obligaciones Negociables no modificados en el presente, se mantienen invariables.

La información incluida en este Aviso Rectificativo es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Rectificativo al Aviso de Suscripción y en el Aviso de Resultados. Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2023-12-

APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Rectificativo al Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados y/o en este Aviso Rectificativo.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a ser emitidas en la Fecha de Emisión y Liquidación Temprana que se describen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso Rectificativo, el Aviso de Suscripción, el Suplemento de Prospecto, el Aviso Rectificativo al Aviso de Suscripción y el Aviso de Resultados no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a ser emitidas en la Fecha de Emisión y Liquidación Temprana la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción y del Aviso Rectificativo al Aviso de Suscripción, así como de los estados financieros de la Compañía y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y por el período finalizado el 31 de marzo de 2024, disponibles en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) en las oficinas de los Colocadores Locales detalladas en el Aviso de Suscripción; así como en la página web institucional de la Compañía <http://institucional.telecom.com.ar/>, en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BYMA, y el Boletín Electrónico del MAE.

COLOCADORES LOCALES



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 31 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 59 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 74 de la CNV

La fecha de este Aviso Rectificativo es 25 de julio de 2024.

Federico Pra

**Subdelegado autorizado por
Directorio de Telecom Argentina S.A.**